17233

535

Portoviejo, 05 de Marzo del 2007

Señor Doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted que he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Quinta Generación Quingesa Cia. Ltda. , la transferencia que detallo a continuación:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	TOTAL ACCION	VALOR TOTAL
GARCIA MONSALVE MARIA DEL PILAR	0101373058	JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE	130699943-2	1750	70

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, el valor de cada acción es de $ 0.04 cada una.
Las escrituras ya están debidamente marginadas en la notaria décimo cuarta del cantón Quito cumpliendo así con lo dispuesto en la ley.

Superintendencia de Compañías
- MAR 2007
RECIBIDO

Atentamente,

ING. JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE
GERENTE GENERAL
QUINGESA CIA. LTDA.

NOTARIA SEPTIMA

Superintendencia de Compañías
5 MAR 2007
RECIBIDO

TURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES; OTORGADA POR LOS COYUGES SEÑORES MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE E IVANO ANDREA GIANFRANCO BERETTA CALISI; A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE.

CUANTIA: USD $70.00

NUMERO:0061.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de enero del año dos mil siete, ante mí, Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí, Notario Público Séptimo del cantón, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, los cónyuges señores **MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE,** ecuatoriana; **e, IVANO ANDREA GIANFRANCO BERETTA CALISI,** italiano; y, por otra parte, también por sus propios derechos el señor **INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE,** ecuatoriano.- Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo los primeros y en esta ciudad de Portoviejo el último, de estado civil casados, portadores de sus cédulas de ciudadanía e identidad, las mismas que fueron presentadas y devueltas.- Idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer por sus documentos de identidad doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de esta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES,** que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan para que sea elevada a Escritura Pública la minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesió de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en a celebración de este instrumento

G.A

NOTARIA SEPTIMA

público, por una parte, los cónyuges señores **MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE**; e, **IVANO ANDREA GIANFRANCO BERETTA CALISI,** a quienes más adelante se los llamará simplemente "CEDENTES"; Y, por otra parte, el señor **INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE,** a quien mas adelante se lo llamará simplemente "CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser ecuatoriana la primera, italiano el segundo y ecuatoriano el tercero, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca los primeros y en esta ciudad de Portoviejo el último.- **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Homero Noboa Gonzalez, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía **QUINGESA CIA. LTDA.,** con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Pichincha, mediante resolución número 1099 de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de junio del mismo año bajo el número 917; y, DOS.- Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el sia primero de agosto de dos mil seis, acrodaron, por unanimidad, AUTORIZAR a la socia **MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE** para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía **QUINGESA CIA. LTDA.,** a favor del señor **INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE.- TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE**; e, **IVANO ANDREA GIANFRANCO BERETTA CALISI,** ceden en venta real y efectiva a favor del señor **INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE,** las mil setecientos cincuenta participaciones que tienen en la compañía **QUINGESA CIA.**

G.A

NOTARIA SEPTIMA

LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones que se venden, es de SETENTA 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES, (USD $70.00), de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario.- **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la transferencia a su favor.- **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- (Firmado) Abogada Dolores Cevallos de Vélez, matrícula número cuatrocientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido integro de la Minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales declarados en ella.- Y leída que les fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin,

NOTARIA SEPTIMA

ellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firman en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.

MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE

C.C. No 010137305-8

IVANO ANDREA GIANFRANCO BERETTA CALISI

C.I. No 130741290-6

ING. JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE

C.C. No 130699943-2

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

ESCRI-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUINGESA CIA. LTDA

CELEBRADA EL DIA MARTES PRIMERO DE AGOSTO DEL DOSMIL SEIS

En la ciudad de Portoviejo a las 18H30 del día martes primero de Agosto del año dos mil seis, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Pedro Gual y García Moren; encontrándose presentes los socios de la compañía: Sra. Mariela Monsalve de García, Sra. Pilar García de Beretta, Ing. Carmen García Monsalve, Dr. Manuel garcía Monsalve, Dra. Mariela García de Barrella, Ing. Juan Carlos García Monsalve, M.A. Luís Arsenio García Monsalve y el Ing. José Antonio García Monsalve; conformando la totalidad del capital social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo que dispone el articulo 230 de la ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de la Sra. Pilar García de Beretta a favor del Ing. José Antonio García Monsalve.

Actúa como secretario de la Junta su representante legal Ing. José Antonio García Monsalve.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaria, dispuso que se de cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 239 de la ley de compañías, luego de lo cual pasó a conocer el único punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO ÚNICO.- Al respecto solicita la palabra el representante legal de la sociedad, quien expresa que existe el deseo de la Sra. Pilar García de Beretta de ceder la totalidad de las participaciones en la compañía Quingesa CIA. LTDA. a favor del Ing. José Antonio García Monsalve.

Los socios de la compañía por unanimidad resuelven aceptar la transferencia de participaciones que efectúa la Sra. Pilar García de Beretta a favor del Ing. José Antonio García Monsalve y se deja expresa constancia de la renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios presentes en esta transferencia a favor del Ing. José Antonio García Monsalve.

La presidencia recomienda hacer los cambios pertinentes y legales en la estructura del capital social una vez elevada a escritura pública esta acta.

Siendo las 19H30 y no habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

ACCIONISTAS

Sra. Mariela Monsalve de García

Sra. Pilar García de Beretta

Ing. Carmen García Monsalve

Dr. Manuel García Monsalve

Dra. Mariela García de Barrella

Ing. Juan Carlos García Monsalve

DOY FE: Que esta fotocopia es identica a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar identico. Portoviejo,

M.A. Luís Arsenio García Monsalve

Ing. José Antonio García Monsalve

Ing. José Antonio García Monsalve
Gerente General Secretario de la Junta

TRANSFERENCIA

Sra. Pilar García de Beretta
CEDENTE

Ing. José Antonio García Monsalve
CESIONARIO

Sr. Ivano Andrea Gianfranco Beretta Calisi
CEDENTE

RECONOCIMENTO DE FIRMAS

Sra. Mariela Monsalve de García

Sra. Pilar García de Beretta

Ing. Carmen García Monsalve

Sr. Ivano Andrea Gianfranco Beretta Calisi

Dra. Mariela García de Barrella

Ing. Juan Carlos García Monsalve

M.A. Luís Arsenio García Monsalve

Dr. Manuel García Monsalve

Ing. José Antonio García Monsalve

DOY FE: Que esta fotocopia es [illegible]
su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo, _____

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR MARIELA MONSALVE DE GARCIA, PILAR GARCIA DE BERETTA, MARIELA GARCIA DE BARRELLA, JUAN CARLOS GARCIA MONSALVE, CARMEN GARCIA MONSALVE, IVANO ANDREA GIANFRANCO BERRETTA CALISI, LUIS ARSENIO GARCIA MONSALVE, MANUEL GARCIA MONSALVE Y JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE, FUERON ESTAMPADAS EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN SUS CEDULAS DE CIUDADANIA.----------
TOSAGUA AGOSTO 1 DEL 2.006

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo, ...

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

Portoviejo, 27 de Diciembre del 2006

Señor Doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted que he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Quinta Generación Quingesa Cia. Ltda. , la transferencia que detallo a continuación:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	TOTAL ACCION	VALOR TOTAL
GARCIA MONSALVE MARIA DEL PILAR	0101373058	JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE	130699943-2	1750	70

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, el valor de cada acción es de $ 0.04 cada una.

Atentamente,

ING. JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE
GERENTE GENERAL
QUINGESA CIA. LTDA.

DOY FE: Que esta fotocopia es igual a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo, _____

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION № 0434223 **USD. 1.00**

COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DATOS DE FILIACION

EXTRANJERO

130741290-6 IDENTIDAD Nacionalidad ITALIANA
BERETTA IVANO ANDREA
Día 28 Mes JULIO Año 1956
MILANO Canton ITALIA Parroquia
1990
Ext 17 10507 37579 Lugar QUITO Provincia PI HINCHA
V4344-I4242 Estado Civil CASADO Cónyuge MARIA DEL PILAR GARCIA M
SUPERIOR Profesión COMERCIANTE
ANGELO BERETTA Madre ALMA CALISI
ITALIANA Nacionalidad Madre ITALIANA
CALLE RIO AMARILLO URVANIZACION SAN MARTIN
AZUAY Canton CUENCA Parroquia
Acta Fecha
Canton Parroquia
Acta Fecha
Cantón Parroquia

PORTOVIEJO,FEBERRO 18/2003
POR RENOVACION DE CEDULA EXTRANJERO
PRESENTO LOS DOCUMENTOS DE LEY ,PASAPORTE NO REN 0000043
Y011999.

CERTIFICO: Que la copia antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de esta oficina:
Portoviejo, 13 NOV 2006

Dr. Julio ... Jefe Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación DE MANABI

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO

EXTRANJERO

C.C.: MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE

SUPERIOR — COMERCIANTE

ANGELO BERETTA

ALMA CAVISI

PORTOVIEJO JULIO 24 de 1990

INDEFINIDA

CA 0011347

FIRMA DE LA AUTORIDAD

EXTRANJERO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1307491290-6

IVANO ANDREA GIANFRANCO BERETTA

28 DE JULIO DE 1956

MILANO ITALIA

REG. CIVIL EXT. 17 10507 37579

QUITO PICHINCHA 1990 MRE.

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101372405-8

GARCIA MONSALVE MARIA DEL PILAR

12 FEBRERO 1.960

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

REG. CIVIL 01 1 214 00427

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 60

ECUATORIANA****** E333411224

CASADO IVANO ANDREA G BERETTA

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL GARCIA CARIDAD

MARIELA MONSALVE

CUENCA 12-11-73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1445832

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1306999443-2

GARCIA MONSALVE JOSE ANTONIO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

20 DICIEMBRE 1973

REG. CIVIL 003- 0368 02240 M

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1973

ECUATORIANA****** E3333I2222

CASADO KARLA GABRIELA CADENA VELEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MANUEL GARCIA CARIDAD

MARIELA JALIA MONSALVE ORTIZ

CUENCA 09/06/2004

09/06/2016

FORMA No. REN 0284995 Azy

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0021 NUMERO

1308999432 CEDULA

GARCIA MONSALVE JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

PORTOVIEJO CANTON

12 DE MARZO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico.

Portoviejo,

Ab. Luis Cadena Falconí

NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO CESION DE PARTICIPACIONES, NUMERO 0061 SEIS FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, ABOGADO LUIS *DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO EL CANTON, QUE SIGNO,* SELLO Y FIRMO, ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "Quinta Generación Quingesa Compañía Limitada", de fecha 20 de Mayo del año 1.986, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Cónyuges Señores María del Pilar García Monsalve e Ivano Andrea Gianfranco Beretta Calisi, a favor de: Señor Ingeniero José Antonio García Monsalve, celebrada ante el Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, el 18 de Enero del año 2.007, constante en este instrumento público.- Quito, a 06 de Febrero del año 2.007.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

NOTARIA DECIMA CUARTA QUITO

CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "QUINGESA CIA LTDA", DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES MARIA DEL PILAR GARCIA MONSALVE E IVANO ANDREA GIANFRANCO BARRETA CALISI ; A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE.

PORTOVIEJO, 1 DE MARZO DEL 2007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Manabí Ecuador

LA REGISTRADORA,